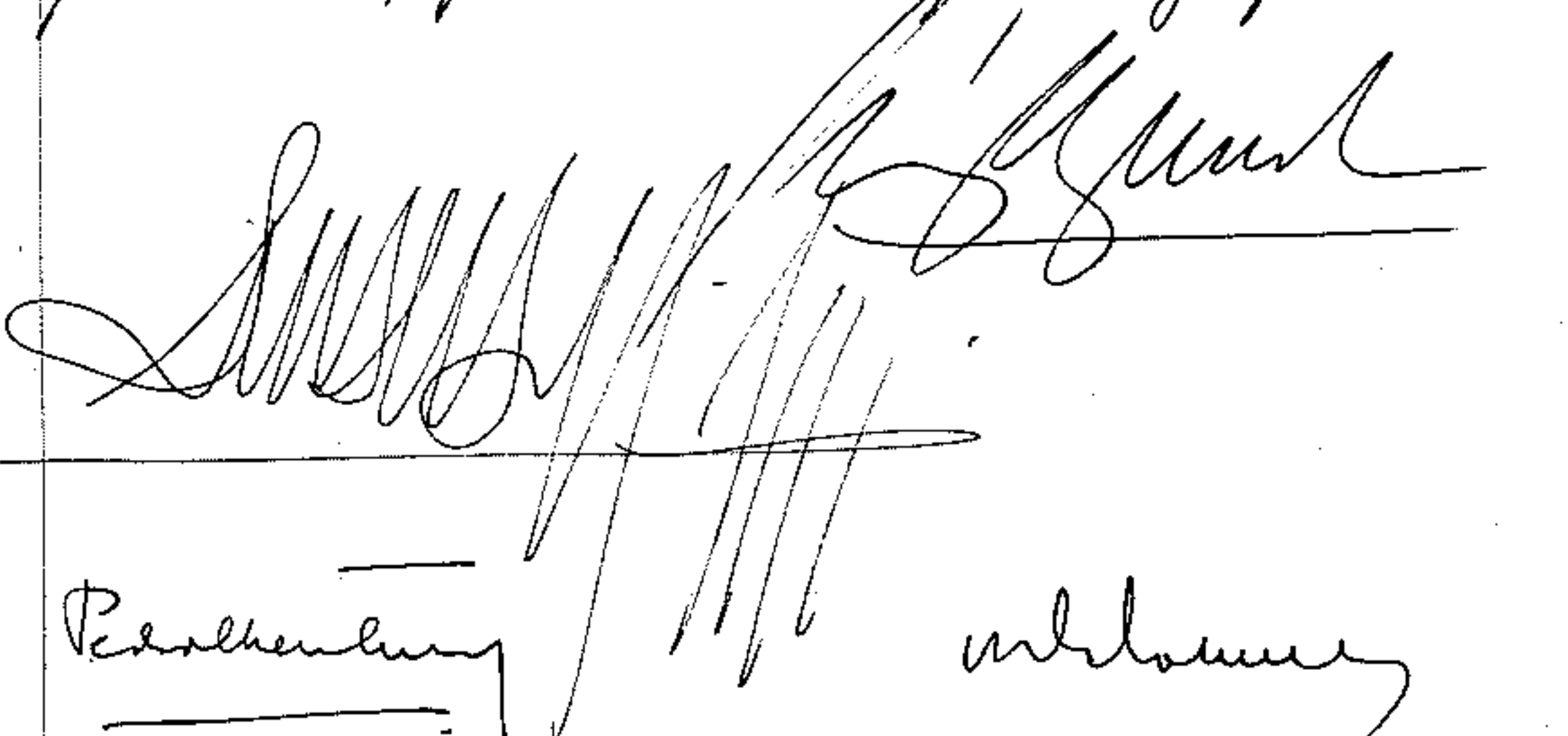


22/64

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aristóbulo D. Amóz de Lamadrid y los Señores jueces doctores don Luis María Poffi Roggero, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Tmaz y don Carlos Juan Zavala Rodríguez, con el fin de formar para el año mil novecientos sesenta y cinco la lista de Conjuces a que se refiere el artículo 22, inciso 3º, del decreto ley Nº 1285 de fecha 4 de febrero de 1958 -ley 14.467-, se practicó atento lo establecido por dicha disposición y acordada de 18 de diciembre de 1961, la respectiva insaculación, resultando designados los doctores:

Manuel J. Droganarás, Jorge A. Dja Espil, Argentino Barraquero, José F. Bidau, Alejandro R. Caride, Julio Dassen, Eduardo Elguera, Carlos S. Fayt, Bartolomé Fiorini, Ambrosio Gioja, Carlos María Giuliani Tonroye, Amancio González Zimmermann, Juan J. Guarasti, Carlos Herrera, Francisco Kaplaza, Atilio Malvagni, Roberto Martínez Ruiz, Agustín N. Maticuro, Guillermo Michelson, José María Paz Anchorena, Juan D. Pozzo, Alberto Robredo Albarracín, Carlos J. Rodríguez, Ernesto Sourrouille y Benjamín Villegas Basarilbaso.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por auti sui, que doy fe.


 Pedro Aberastury
 (Ser.)